

veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.



pero y traiga datos para resolver sobre la observancia
de las Ordenanzas de la Cezpe y su publicacion =

Se menciona
pide testimo.

El Señor D. Luis Menchuron Deco. Suplico ala Audiencia
le mande dar el Testimonio que tiene pedido en sus papeles
de el Cavildo antecedente sobre la Eleccion de promotores

y hauiendolo oido Acordo vele de adho Señor el referido tes-
timonio de lo que constare y fuere de dar guardando al estilo =

Se Empedre las
Calle de S. Pedro

El Señor D. Alphonso Ramirez Deco. Procurador gual
dio quenta como hauiendose echo el reconocimiento en las

para dar salida a las aguas en la Calle de S. Pedro que caen
al Bal y el porche que nombran de Oronica; de falo la
Execucion desta obra se lempedrado hasta el presente tpo

y siendo el mas oportuno para practicarle y curar los con-
zidos perjuicios que venian, en la derivacion y salida de
dhas aguas, Cezpe que la Ciudad en su Antelico venia de

lo que hubiere y mas combeniente y hauiendolo oido
Acordo que dho Señor en fuerza de su Comision disponga

se haga la obra y empedrado en la forma propuesta y nivelada
disponiendo que los interesados en este beneficio paguen la

parte que les correspondiere y la que a esta Audiencia toque se saca faga
por el mayordomo con hordenes de dho Señor y forme relacion
de su estado =

Salvo
de Procurador
de Obispo

La Ciudad acuerda que con su forme el contador se
despachen libranzas, una a favor de el Señor D. Alphonso

